RESOLUCIÓN N° 0730

NEUQUEN, 15 OCT 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 4372-M-2014 y la Resolución Nº 638/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó a tramitar una compra directa para la adquisición de materiales eléctricos, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Privada Nº 44/2014;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 854/2014 con fecha de apertura de ofertas para el día 30 de Septiembre de 2014 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas PEUSSO SOCIEDAD ANONIMA, LLAMA FIGUEROA JUAN MANUEL, STRAND S.A., YLUM S.A., HUGO O. MAINIERI S.A., SYNTICO S.R.L., GOTLIP S.A., MACOIN S.R.L., FKE S.R.L., CABLERA DEL COMAHUE S.C. y LUZCART S.R.L.;

Que se recepcionaron tres ofertas pertenecientes a las firmas LLAMA FIGUEROA JUAN MANUEL e YLUM S.A.;

Que los Subsecretarios de Obras y Mantenimiento y de Obras Públicas presta conformidad para adjudicar a la firma YLUM S.A. en los renglones Nº 2, 3, y 5, Alt. 1, por Menor Precio, y Nº 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 30, por Única Oferta, y desestimar a ésta firma en los renglones Nº 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por no cumplir con las marcas tipo requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, declarar fracasados los mismos y desiertos los renglones Nº 1, 17, 18, 20, 21, 22, 29, 31 y 32;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 854/2014 tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, ----------correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Privada Nº 44/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Articulo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 854/2014, tramitada para la adquisición de materiales ----------eléctricos, a la firma YLUM S.A. en Los renglones Nº 23, 24, 25, 26, 27 y 28, Alt. 1, por no cumplir con las marcas tipo requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo solicitado por los Subsecretarios de Obras y Mantenimiento y de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

Articulo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 854/2014, tramitada para la adquisición de materiales ---------- eléctricos, a la firma YLUM S.A. en los renglones Nº 2, 3, y 5, Alt. 1, por Menor Precio, y Nº 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 30, por Única Oferta, por el importe total de $ 211.588,60 (Pesos Doscientos Once Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Sesenta ctvos.), de acuerdo a lo solicitado por los Subsecretarios de Obras y Mantenimiento y de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR DESIERTOS en la Compra Directa Nº 854/2014 tramitado para la adquisición ---------- de materiales eléctricos, los renglones Nº 1, 17, 18, 20, 21, 22, 29, 31 y 32 por falta de ofertas, de acuerdo a lo solicitado por los Subsecretarios de Obras y Mantenimiento y de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZUA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Artículo 5º) DECLARAR FRACASADOS en la Compra Directa Nº 854/2014 tramitado para la adquisición ---------- de materiales eléctricos, los renglones Nº 23, 24, 25, 26, 27 y 28, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo solicitado por los Subsecretarios de Obras y Mantenimiento y de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de materiales ----------eléctricos, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 7º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que ---------- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 8º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y ----------oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1999
Fecha 24 / 10 / 2014